

**MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS
DIRECCION PROVINCIAL DE PERSONAL**

SAN SALVADOR DE JUJUY, 22 de agosto de 2024

CIRCULAR N° 08-DPP/24

De: DIRECCION PROVINCIAL DE PERSONAL.

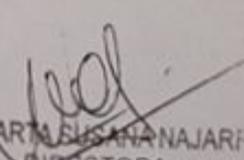
Para: MINISTROS DEL PODER EJECUTIVO, ÁREAS DE RECURSOS HUMANOS DE CADA JURISDICCIÓN Y/O ENCARGADOS DE PERSONAL DE CADA U. DE O.

Motivo: PRÓRROGA AL PLAZO OTORGADO POR CIRCULAR N° 06-DPP/24.

La Dirección Provincial de Personal hace saber a los Sres. Ministros, Directores, Coordinadores y/o Jefes de Recursos Humanos o Personal que el plazo otorgado por Circular N° 06-DPP/24 a los agentes dependientes de las distintas U. de O. para carga obligatoria de datos en el Sistema de Legajo Único de Personal Informatizado (LUPI) se encuentra prorrogado hasta el 30 de septiembre del presente año.

QUEDAN FORMALMENTE NOTIFICADOS.




Dra. MARTA SUSANA NAJARE
DIRECTORA
DIRECCION PROVINCIAL DE PERSONAL